

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 1 de 14

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 017-14 Primera Nota al Informe de Riesgo N° 024-13 Emitido el 15 de junio de 2013

Fecha: 28 de noviembre de 2014

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Departamento Municipio o Distrito	Zona Urbana	Zona Rural		
		•	Barrio	Vereda	
Ela		Campoalegre	La Colina, El Viso, Alfonso López, Rodrigo Lara, San Carlos, Villa Gloria, Acrópolis, Las Mercedes, San Martín, Sincelejo, Doce de Octubre, La Libertad, El Centro, Caraguaja, Perdomo, Eduardo Santos, Mararay, Asentamiento Islas del Sol.	Piravante Alto, Las Pavas, El Esmero, El Roble, La Chía, La Encillada, Villa Hermosa, El Guayabo, Buena Vísta, Palmar Alto, Piravante Bajo, San Isidro, Otás, Rio Neiva, Vega del Oriente, Potosí, Rio Negro y El Viso.	lel

### RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

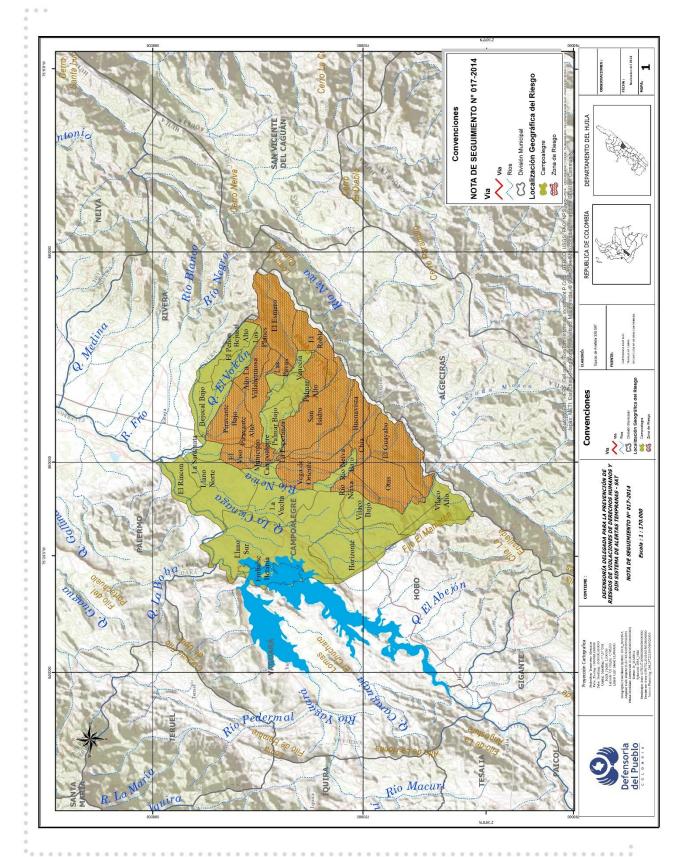
IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
024-13	22 de julio de 2013	Emitir alerta temprana.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 14





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 14

### **ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO**

Con posterioridad a la emisión del Informe de Riesgo 024-13 del 22 de julio de 2013, para el municipio Campoalegre (Huila), se evidencia la continuidad de las acciones violentas de la columna Móvil Teófilo Forero de las FARC contra la población civil. En la presente Nota de Seguimiento se actualiza el escenario de riesgo con el fin de prevenir violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario (DIH).

### Actualización del riesgo

El municipio de Campoalegre se constituye en una zona geoestratégica para las FARC porque le brinda posibilidades para acceder desde el Huila a los departamentos de Caquetá y Meta y, del Centro al Occidente del país; también este territorio les permite movilizar a las unidades guerrilleras y a los milicianos por esas rutas, realizar ataques contra la fuerza pública y la infraestructura y obtener recursos a través de las extorsiones, principalmente.

En este contexto, se ha podido observar que las FARC han desplegado una estrategia de mayor copamiento y control territorial del municipio que les permita fortalecerse económica y militarmente, lo cual se ha traducido en el incremento de las acciones violentas contra la población civil que se expresan en extorsiones y amenazas, principalmente, contra comerciantes, servidores públicos, empresarios y trabajadores del campo (arroceros), transportadores de servicio público, entre otros.

Las personas que se niegan a acceder a las pretensiones ilegales de las FARC sufren agresiones contra su integridad, sus bienes y libertades fundamentales, que se materializan en amenazas de muerte vía telefónica y/o panfletos, atentados contra la vida, homicidios, restricciones a la libre circulación, constreñimiento contra la administración municipal, quema de vehículos automotores, atentados con artefactos explosivos, injerencia en los asuntos comunitarios y acciones violentas de intolerancia contra personas consideradas "socialmente indeseables", reclutamientos y utilización de niños, niñas y adolescentes.

Las extorsiones y las amenazas en contra las personas que se consideran contrarias a los intereses de las FARC se han incrementado, situación que se ha hecho pública mediante panfletos, mensajes de texto, grafitos, quema de vehículos, entre otros.

En las zonas rurales son fuertes las restricciones y las prohibiciones impuestas a los campesinos por parte de las FARC a quienes no les permite tener vínculos o relaciones de cualquier tipo con los miembros de la Fuerza Pública. De igual manera, han establecido limitaciones a la circulación y locomoción a determinadas horas del día, han implantado normas de conducta e interfieren en los conflictos de las comunidades. Las pretensiones de la guerrilla de intensificar su accionar armado en este municipio, exacerba el riesgo de reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNA).



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 14

Si bien es cierto se registra una disminución de los ataques con artefactos explosivos, esta sigue siendo una amenaza constante, toda vez que es una forma de infundir temor generalizado contra quienes se oponen al pago de las extorsiones o "vacunas". Las autoridades presumen que algunos de los homicidios cometidos mediante la modalidad de sicariato obedecen a retaliaciones de la subversión ante la resistencia u oposición de algunas personas a acatar dicha medida.

A pesar de las medidas adoptadas por las autoridades para neutralizar las acciones de las FARC, se evidencia, de acuerdo con lo anteriormente descrito, que las situaciones de riesgo de violaciones a los derechos fundamentales a la población civil de Campoalegre aún persisten.

### Contribuciones Forzosas o extorsiones y atentados con artefactos explosivos.

La Columna Móvil Teófilo Forero ha venido presionando el pago de las extorsiones por medio de atentados con artefactos explosivos contra establecimientos de comercio y la quema de vehículos de transporte público. La importante y oportuna intervención de la Fuerza Pública, mediante el hallazgo, incautación y la desactivación de artefactos explosivos, ha permitido la reducción de los ataques con ese tipo de armas, lo cual preservado la vida e integridad personal de los pobladores y los bienes civiles. No obstante, se deben mantener las acciones preventivas para evitar atentados con explosivos que afecte a la población civil.

La Dirección Antiextorsión y Antisecuestro (GAULA) de la Policía Nacional ha promovido campañas para que se denuncie los casos de extorsión, pero la población se abstiene de hacerlo por el temor a sufrir retaliaciones contra su vida y bienes si no acceden a pagar. Los principales gremios o sectores afectados son los comerciantes, arroceros, matarifes, agricultores, transportadores y servidores públicos. Se ha tenido conocimiento que a los maquinistas y arroceros se les ha exigido tres millones de pesos por maquinaria. Los servidores públicos municipales suelen recibir llamadas telefónicas y panfletos en los que se les exigen sumas de dinero, medicamentos y/o dotación. La alcaldesa municipal, la gerente del Hospital El Rosario y funcionarios de la administración municipal continúan recibiendo amenazas por no acceder al pago.

El hallazgo por parte de la Fuerza Pública de artefactos explosivos ubicados en vías o zonas transitables del área urbana y rural del municipio ha evitado la ocurrencia de atentados y afectaciones a la población. De acuerdo con la hipótesis de las autoridades estos artefactos estarían destinados a atentar contra instalaciones de la Policía, alcaldía municipal o establecimientos comerciales.

Algunos de los casos registrados por el Ejército Nacional y la Policía Nacional de hallazgo de estos elementos en 2014, son los siguientes:

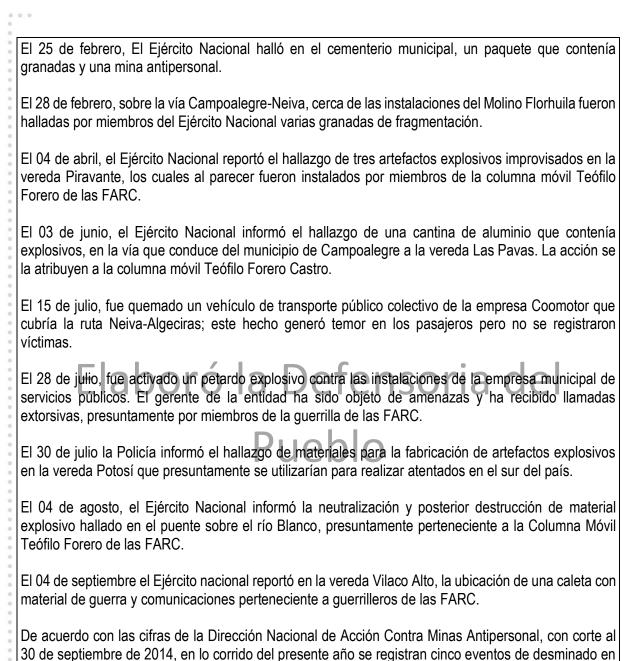
El 02 de febrero en la vereda La Esperanza, fue hallada por miembros de la Policía Nacional una moto que se encontraba cargada con explosivos que tenía una alta capacidad destructiva.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 14



### Amenazas e intimidaciones contra líderes sociales y servidores públicos

Además de la intimidación mediante la extorsión, las amenazas contra funcionarios públicos tienen como objetivo constreñir e interferir el ejercicio del gobierno de la administración municipal. Como se

operaciones militares. Esta situación no se presentaba desde el año 2011, lo que permite avizorar el agravamiento del riesgo por presencia de minas antipersonal y/o artefactos explosivos improvisados en el municipio, y por tanto, la necesidad de adelantar acciones de prevención sobre esta problemática.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 14

dijo anteriormente, la alcaldesa municipal de Campoalegre permanentemente es víctima de extorsión y amenazas por llamadas telefónicas y escritos.

El 17 de enero de 2014 fue radicado un paquete en el despacho de la Alcaldía Municipal, al interior se encontraba un sufragio dirigido a la mandataria en el que se señalaba un plazo de 72 horas para que renunciara y abandonara la población, o de lo contrario sería objeto de atentados. Además, contenía un escrito que decía: "descanse en paz alcaldesa, usted ha sido un obstáculo, descanse en paz" (sic) y estaba firmado como "fuerza armada". Asimismo, en el mes de agosto recibió un panfleto donde presuntos guerrilleros de la columna móvil Teófilo Forero le exigía el pago de cuarenta millones de pesos a cambio de no atentar contra su vida. La funcionaria cuenta con esquema de protección de la Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Policía Nacional.

Otros servidores de la administración municipal también han sido amenazados en el 2014 por medio de escritos y llamadas telefónicas que les exigen el pago de sumas de dinero o la entrega de medicamentos y dotaciones para la guerrilla, mecanismo por el cual pretenden intimidar y generar terror. La gerente del Hospital El Rosario, Sara Alexandra Yaguar Jiménez, tras recibir llamadas amenazantes y negarse a las exigencias, pretendieron intimidarla nuevamente el 18 de julio de 2014, cuando aparecieron grafitos amenazantes en las paredes del Hospital y en el vehículo de la unidad móvil del hospital. En el caso de la señora Yaguar, la Defensoría del Pueblo solicitó a la UNP realizar el estudio de riesgo y la adopción de medidas de protección urgentes.

El 28 de julio de 2014 se presentó un atentado con artefacto explosivo contra las instalaciones de las Empresas Municipales de Servicios Públicos. El gerente de la empresa, Daniel Fernando Martínez, ha recibido amenazas y presiones de presuntos integrantes de las FARC que le han exigido el pago de sumas dinero y la entrega de insumos para el grupo armado ilegal.

El señor Janson Miler Toledo, el 21 de octubre de 2013 renunció al cargo de Concejal Municipal, argumentando falta de garantías y protección de las autoridades ante las constantes amenazas de muerte que han sido proferidas a través de llamadas, mensajes de texto y panfletos y de los intentos de acciones sicariales en su contra. Según el señor Toledo, el hecho más grave ocurrió el 17 de septiembre de 2013 en horas de la noche cuando se encontraba en la casa de una familiar; al lugar llegaron dos jóvenes armados preguntando por él, uno de los cuales desenfundó un arma de fuego pero no pudo accionarla por lo que pudo salir ileso de ese atentado.

Pese a que algunos concejales y la alcaldesa tienen medidas de la UNP, existen varios factores que impiden su efectiva implementación, entre ellos, la impuntualidad en el pago de los giros para la reubicación de las personas en riesgo, que son usados por estas personas para ubicar vivienda en lo que se denomina el "cinturón de seguridad", pero que ante la falta de diligencia en el pago, se ven obligados a vivir en otros lugares con un mayor nivel de riesgo.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 14

En los casos de amenazas y extorsiones, las investigaciones, capturas y puesta a órdenes de la justicia de las personas involucradas en estos hechos pueden contribuir sustancialmente a mejorar las condiciones de seguridad y protección de los habitantes de Campoalegre.

#### Situación de homicidios.

Durante el periodo posterior a la emisión del Informe de Riesgo 024-13, llama la atención los homicidios selectivos bajo la modalidad de sicariato sin que se tenga mayor información sobre los móviles y circunstancias que los impulsan. A finales del año 2013 hubo asesinatos de quienes se señalaba como consumidores y expendedores de estupefacientes, crímenes al parecer relacionados con la aparición de panfletos en los que se amenazaba de muerte a personas estigmatizadas socialmente, razón que busca "justificar" los crímenes, al considerarse que "favorecen" a la comunidad, y de esta manera lograr reconocimiento de su presencia y accionar. Se teme que puedan seguir ocurriendo.

A finales de 2013 y comienzos de 2014 se alertó sobre el "plan pistola" por parte de la guerrilla de las FARC contra la Fuerza Pública, situación bajo la que fue presuntamente asesinado el 30 de noviembre de 2013 el patrullero de la Policía Nacional, Cristian Rolando Cabrera Gómez. El hallazgo de artefactos explosivos de acuerdo con la Fuerza Pública, también podría ser otra modalidad de atentar contra los uniformados.

Según cifras preliminares de la Policía Nacional, en el año 2012 ocurrieron 8 homicidios, es decir una tasa por cada cien mil habitantes (t.p.c.h.) de 23,08; en 2013 ocurrieron 18 homicidios, una t.p.c.h. de 53,3; más del doble de un año a otro. A 01 de septiembre de 2014 las autoridades municipales contabilizan cerca de 12 homicidios, cometidos en barrios como Las Mercedes, Doce de octubre, asentamiento Las Orquídeas, Villa Gloria, Panamá y Centro.

A continuación se relacionan algunos homicidios ocurridos durante el periodo de seguimiento:

- El 15 de octubre de 2013 fue asesinado por arma de fuego y arma blanca, el señor José Farid Valdez Burgos, en su vivienda ubicada en el barrio Doce de octubre, de quien además se presume era consumidor y expendedor de alucinógenos.
- El 18 de noviembre de 2013 fue asesinado Roberto Cortés Perdomo, líder campesino y presidente de la junta de acción comunal de la vereda San Isidro, además fue exconcejal del municipio y miembro de la organización Marcha Patriótica. El hecho se presentó en un potrero cerca al colegio Eugenio Ferro Falla donde se encontraba observando un ganado junto con su hijo, hasta donde se acercaron hombres armados en una motocicleta, al parecer el señor Cortés discutió con ellos y posteriormente le dispararon en tres oportunidades. Por éste hecho las autoridades locales ofrecieron una recompensa de 10 millones de pesos por información que conduzca a la identificación de los homicidas.
- El 30 de noviembre de 2013 fue asesinado el patrullero de la Policía Cristian Rolando Cabrera Gómez de Infancia y Adolescencia, quien atendía un falso llamado de ayuda y cuando regresaba caminando,



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 14

a pocas cuadras de la estación le dispararon en tres oportunidades en la cabeza y cuello y le fue hurtada el arma de dotación. Por este hecho la Policía capturó a una persona quien ya fue judicializada.

El 3 de mayo de 2014 el señor Álvaro Bermúdez Alarcón, líder comunitario del asentamiento La Orquídea fue asesinado cerca de su vivienda por hombres que se movilizaban en una moto y quienes le propinaros varios disparos con arma de fuego.

El 24 de mayo de 2014 fue asesinado el comerciante William Cuéllar quien se encontraba en su tienda ubicada en el barrio Panamá, hasta donde llegaron dos hombres y le propinaron tres disparos. El hecho es objeto de investigación.

El 19 de julio de 2014 Cristian Camilo Idrobo Ortiz, de 18 años de edad, fue asesinado en el barrio Doce de Octubre por dos individuos que se acercaron y le propinaron tres disparos. Las autoridades presumen que el homicidio está relacionado con casos de intolerancia social.

El 4 de agosto de 2014 fue asesinado Eduardo Ali Alarcón Díaz, en la vereda Llano Grande, al parecer por dos sicarios abordo de una motocicleta cuando trabaja en su parcela de arroz. El joven asesinado era hijo de un reconocido líder agrario.

El 5 de octubre de 2014 fue asesinado el señor Gerardo González, de 61 años de edad, persona en situación de desplazamiento forzado que se radicó en Campoalegre junto con su hija en situación de discapacidad. El homicidio ocurrió en su vivienda, hasta donde llegó un hombre armado quien le disparó desde una ventana de su casa, frente a los nietos de cuatro años y tres meses de edad. Según Diana Marcela González, hija del señor Gerardo, ellos se encontraban amenazados por miembros del frente 66 de las FARC.

#### Riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes.

Aunque recientemente no se registran casos de reclutamiento, el riesgo de reclutamiento forzado y utilización ilícita persiste, la presión de las FARC en las zonas rurales y en algunos barrios del municipio pueden constituirse en potenciales situaciones que afecten a niños, niñas y adolescentes. La institucionalidad debe revisar las estrategias implementadas y fortalecer los planes, programas y proyectos relacionados con la atención y prevención de la problemática, algunas acciones realizadas en el municipio no se han ejecutado de forma articulada con la administración local, que manifiesta no conocerlas, además los funcionarios han mencionado el desconocimiento de las rutas de prevención y protección. Se requiere un mayor nivel de articulación entre la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley, CIPRUNA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, la Gobernación del Huila y la Alcaldía de Campoalegre.

Los riesgos de reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños y niñas se advierten en veredas como El Esmero, Las Pavas, Chía y Vilaco Alto, y en barrios de la cabecera como San Martin, Las Mercedes



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 14

y Acrópolis. El temor a la denuncia persiste por las retaliaciones que sufren quienes son reclutados y sus familias.

#### Desplazamiento forzado.

El Ministerio Público local ha continuado recibiendo declaraciones de desplazamientos forzados de las zonas rurales del municipio por hechos presuntamente cometidos por las FARC, particularmente de las veredas El Esmero y las Pavas. Los hechos han estado relacionados con la imposición de pautas de comportamiento y control social, la prohibición de relaciones sentimentales y familiares con miembros de la Fuerza Pública, y restricciones para realizar ciertas actividades.

Según la Red Nacional de Información, RNI, de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, en Campoalegre, con corte al 01 de octubre de 2014 se han incluido en el Registro Único de Víctimas, 50 personas expulsadas de 73 personas declaradas. Este dato puede variar, pues de acuerdo con el seguimiento realizado por la Personería municipal, buena parte de las declaraciones no han sido valoradas conforme se encuentra establecido en los términos legales, al señalar que aún no aparecen en el sistema como incluidas, o no, las personas que lo hicieron en el municipio desde el mes de marzo de 2014, inclusive, aún hay declaraciones pendientes desde el año 2013.

La administración municipal en el año 2013 realizó jornadas de caracterización de la población víctima residente en el municipio, sin embargo, muchas personas no asistieron al sentirse inconformes por lo que consideran el incumplimiento reiterado de las entidades en sus obligaciones de atención y reparación a las víctimas, razón por la cual no se tiene un dato certero de cuantas víctimas habitan en la localidad que pueden requerir la acción de las instituciones.

#### Respuesta institucional para la prevención y mitigación del riesgo.

La respuesta institucional ha estado enfocada en acciones preestablecidas en los planes, programas y proyectos, pero no suficientemente enfocada en la adopción de medidas extraordinarias para enfrentar los riesgos descritos. Han sido escasas las medidas adicionales y urgentes que contribuyan a mitigar las condiciones de exposición y garantizar los derechos de la población civil.

La Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV) y la administración municipal han realizado seguimiento a las recomendaciones mediante los consejos de seguridad y los comités territoriales de justicia transicional, con asistencia técnica para la creación del comité territorial y los subcomités, sin embargo estos no han funcionado con suficiencia para la adopción de medidas preventivas, así como para la atención y reparación integral a las víctimas. Mediante el Acuerdo Municipal 01 del 23 de octubre de 2013 se aprobó el plan de prevención, protección y garantías de no repetición. Se recomienda que las entidades avancen en la implementación de los planes en las zonas de riesgo advertidas, pues aunque están formulados, se deben ejecutar, o de lo contrario resulta infructuosa su construcción.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 14

Se requiere mayor celeridad en la evaluación de las declaraciones de las víctimas para que puedan acceder a los esquemas de atención. De acuerdo con la personería municipal, aún hay declaraciones del año 2013 que no han sido valoradas, igualmente, hay declaraciones presentadas en el mismo año que en el Registro único de víctimas, RUV, aparecen como no incluidas, y la resolución no ha sido notificada a los declarantes, desconociendo las razones de la negativa e impidiendo la posibilidad de que interpongan los recursos a que tienen derecho. Esto ha impedido el acceso a las medidas de atención y reparación, algunas de ellas de carácter urgente ante la vulnerabilidad en la que se encuentran estas personas.

Se debe avanzar en la ejecución del convenio establecido entre la UARIV y la Administración Municipal para la entrega de ayudas humanitarias. En el año 2013, pese a que existían los recursos para esta gestión, no fueron ejecutados, y las personas que tenían derecho a ello, han manifestado su inconformidad por las demoras de las entidades. Así mismo, se requiere estabilidad en la presencia de un funcionario de Enlace entre la Administración y las Víctimas, pues la rotación frecuente dificulta la continuidad en el proceso de atención y asesoría.

En el marco del convenio entre la Gobernación del Huila, la UARIV y treinta municipios del departamento, denominado *víctimas del conflicto armado, construyendo un Huila competitivo*, que busca generar proyectos productivos para población víctima del conflicto armado, el municipio de Campoalegre aportó la suma de cinco millones de pesos, resultando beneficiado con siete unidades productivas.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, implementa el programa Generaciones con Bienestar y Familias con Bienestar como estrategia de prevención para la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias. Se han manifestado algunas inconformidades por las demoras en la entrega de lo relacionado con el programa de alimentación, y también se ha insistido en la necesidad de una mayor comunicación y articulación con el ente territorial para la implementación de actividades de la entidad en el municipio.

La Comisión para la Prevención del Reclutamiento (CIPRUNA) ha clasificado con 6 y 7 factores de riesgo a Campoalegre, indicando la intervención temprana, por lo que se requiere iniciar acciones articuladas con las instituciones concernidas para la prevención del reclutamiento forzado y la utilización ilícita, incluida la difusión y capacitación de las rutas de prevención y protección. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, ha avanzado en la educación de jóvenes en la sede Angosturas y/o capacitaciones en el sector rural, se requiere una mayor focalización en las zonas priorizadas en riesgo. La secretaría de educación municipal amplió la oferta de formación básica secundaria y bachillerato en los centros educativos rurales de las veredas El Tabor, San Isidro, San Miguel y Guayabo, dos de los cuales se encuentran priorizados en el informe de riesgo, también se atendió la recomendación sobre el mejoramiento de las instalaciones de los centros educativos afectados por la ola invernal.

Sobre las acciones para mitigar las condiciones de vulnerabilidad (que facilitan la actuación de los grupos armados ilegales), específicamente del acceso al derecho a la salud de los campesinos



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 14

ubicados en las zonas rurales, las entidades departamentales y municipales han informado dificultades para la puesta en funcionamiento de los puestos de salud de las zonas rurales, principalmente por razones económicas.

Posterior a la emisión del Informe de Riesgo 024-13 se reforzó el pie de fuerza de la Policía Nacional con 36 efectivos, al igual que se reforzó la presencia del Ejército Nacional y de herramientas para su labor como por ejemplo el parque automotor y la instalación de cámaras de seguridad ubicadas en la cabecera con apoyo de la administración departamental. La Fuerza Pública ha reportado operaciones, capturas, desactivación de artefactos explosivo, entre otros, y también se han realizado "comandos situacionales" con la comunidad del barrio San Martin y la vereda Vega de Oriente para identificar los principales riesgos de la comunidad y acordar acciones institucionales. La realización de los estudios de riesgos, así como la adopción de medidas de protección por parte de la UNP en algunos casos ha sido tardía, por lo que se deben mejorar en términos de oportunidad y eficiencia a fin de proteger la vida e integridad de las personas en riesgo.

Ante la desigualdad en las responsabilidades que debe afrontar el municipio para la implementación de políticas de prevención y protección, se ha insistido reiteradamente en un mayor compromiso presupuestal de las entidades nacionales y regionales en ejercicio de la obligación de complementariedad y concurrencia, y a su vez, se requiere un mayor compromiso local para la presentación de iniciativas, proyectos y propuestas para su gestión e implementación.

En la sesión de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas, CIAT, realizada el 01 de diciembre de 2013, en la ciudad de Neiva, se formularon más recomendaciones, con el objetivo de impulsar en mayor medida la respuesta de las entidades de gobierno.

Finalmente, uno de los aspectos en lo que no se ha intervenido, es en el fortalecimiento y formación de las comunidades y sus organizaciones, principalmente en las zonas rurales, que les permitan generar vínculos y conocimientos para la protección de sus derechos, este es un aspecto de la prevención que no se ha tenido en cuenta.

### Prospectiva del riesgo

De acuerdo con la actualización de los escenarios de riesgos descritos en la presente Nota de Seguimiento, es probable la ocurrencia de más violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, consistentes en amenazas de muerte, homicidios selectivos y de configuración múltiple, reclutamiento o utilización de niños, niñas y adolescentes para cometer crímenes o realizar actividades ilícitas, daños a bienes civiles, desplazamiento forzado, extorsiones, utilización de métodos y medios para generar terror, y ataques contra la fuerza pública que puedan tener efectos indiscriminados sobre la población civil.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 14

#### RECOMENDACIONES

De acuerdo con la actualización del riesgo se solicita a la CIAT recomendar al Ministerio del Interior decretar la Alerta Temprana para el municipio de Campoalegre, a fin de que se ejecuten las medidas de prevención y protección de los derechos de sus habitantes. Se reiteran las recomendaciones del Informe de Riesgo 024-13 y se emiten las siguientes de manera particular:

#### A la Fuerza Pública:

- Garantizar la presencia de efectivos de Policía y Ejército para reforzar las operaciones ofensivas y de control contra las FARC en los barrios y veredas señalados, conducentes a neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales
- Adoptar las medidas para prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, mejorar las condiciones de seguridad y protección de los pobladores, de manera particular a los servidores públicos, comerciantes y agricultores, así como la generación de condiciones de convivencia pacífica entre la comunidad.
- Coordinación entre la Policía y Ejército, a nivel de sus unidades GAULA, para fortalecer las acciones pertinentes de protección a los pobladores que habiendo hecho las denuncias pertinentes, son objeto de amenazas y extorsiones.

A la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes:

- En coordinación con el ICBF, la Gobernación del Huila y la alcaldía de Campoalegre, adelantar las acciones pertinentes para la formulación y ejecución de un Plan para la prevención del reclutamiento y la utilización ilícita, destinando los recursos necesarios para la protección de sus derechos y contemplando acciones que no generen riesgos adicionales sobre comunidades docentes y educativas.
- Capacitar a las entidades locales en la implementación y adopción de las rutas de prevención y protección del reclutamiento y utilización ilícita a fin de generar las capacidades para la atención de este tipo de casos.

#### Al Ministerio del Trabajo:

- En coordinación con el SENA, la Gobernación del Huila y la Alcaldía de Campoalegre, diseñar y llevar a cabo programas y proyectos destinados a la población entre los 16 y los 18 años, como medida para el encausamiento de los proyectos de vida en actividades de emprendimiento, y como posibilidad para que una vez cumplan la mayoría de edad, fomenten o innoven con la creación de unidades o activos productivos.

#### A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

 Destinar recursos para la ejecución de los diversos planes de prevención y de atención a las víctimas, de manera complementaria y concurrente con los esfuerzos presupuestales realizados por la Alcaldía de Campoalegre y la Gobernación del Huila.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 14

 Avanzar con mayor celeridad en la evaluación de las declaraciones para la inclusión en el RUV, a fin de garantizar la oportunidad en la atención humanitaria de emergencia.

### Al Ministerio de Salud y protección Social:

Reiterar la recomendación para que en coordinación con la secretaria de salud departamental y la secretaría municipal de salud, se ejecuten las acciones necesarias para activar los puestos de salud ubicados en el área rural del municipio, facilitando el acceso a la comunidad que se encuentra lejana de la cabecera municipal.

#### Al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social:

- En coordinación con la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, ANSPE, incluir al municipio de Campoalegre en los programas y proyectos destinados a la superación de la pobreza y disminuir las vulnerabilidades que potencian los riesgos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH por parte de grupos armados ilegales, particularmente en las zonas focalizadas por el presente informe.

#### A la Unidad Nacional de Protección:

 De acuerdo con la actualización del escenario de riesgo para el municipio de Campoalegre, tomar las medidas necesarias y de forma oportuna para la protección de las personas que hayan solicitado medidas de protección. Igualmente, dar celeridad al pago de los recursos para reubicación de los cabildantes y personas en riesgo.

#### A la Gobernación del Huila:

- En el marco de los Comités de Justicia Transicional, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, evaluar la implementación de los planes, programas y proyectos de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas.
- Igualmente, atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 4912 de 2011, se conformen las mesas territoriales de prevención, a fin de coordinar las acciones de la estrategia de prevención y tomar los correctivos respectivos para garantizar los derechos fundamentales de los pobladores de las zonas afectadas por el conflicto armado.
- De manera complementaria y concurrente, en el marco del desarrollo de sus políticas sociales, priorizar la destinación de recursos para llevar a cabo planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la comunidad de Campoalegre.

#### A la Alcaldía de Campoalegre:

- Convocar los Comités de Justicia Transicional y definir estrategias para ejecutar el Plan de prevención y protección del municipio, articulando con las diferentes autoridades concernidas en la labor de prevención.
- En articulación con la secretaría de salud departamental y municipal, realizar jornadas de salud en los sectores rurales priorizados, en tanto se definen acciones para la puesta en funcionamiento de los puestos de salud de las zonas rurales.
- Formular proyectos, planes y propuestas a las entidades del orden departamental y nacional, para la implementación de estrategias de prevención y protección de la población civil del municipio.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 14 de 14

Al Ministerio Público (Procuraduría Regional del Huila y a la Personería municipal de Campoalegre):

- Vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes, buscando impulsar la prevención del riesgo de la población civil de acuerdo a lo previsto en la presente Nota de Seguimiento.
- A la Personería de Campoalegre, promover espacios de difusión y formación para el respeto y la garantía de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, particularmente a miembros de juntas de acción comunal, organizaciones de víctimas y promover la creación y participación de organizaciones derechos humanos con el fin de apoyar y vigorizar el movimiento de los derechos humanos en el municipio, requiriendo el apoyo en los recursos técnicos, financieros y humanos que sean necesarios al concejo y alcaldía municipal.

A todas las autoridades concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

### Elaboró la Defensoria del

### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT